

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D.N., Viernes 20 de Diciembre de 1957

No. 290

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera y única Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados para Sesiones Extraordinarias. Pág. 2889

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Defendiendo intereses de Alcaldías 2889

SECCION JUDICIAL

Remates 2890
Títulos Supletorios 2895
Denuncio de Minas 2896
Citación de Procesados 2896

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Primera y Única Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados, previa a su instalación para Sesiones Extraordinarias a que ha sido convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo del uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, sesión verificada a las once y veinte minutos de la mañana del día martes cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Diputado doctor Ulises Iruas, de acuerdo con el Reglamento, y asistido de los Diputados Morales Marengo y Medina Moreira, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes:

Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, Dra. Núñez de Saballos, Zepe-Alaniz, Borgen, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, Jarquín, Selva, Santamaría, Montenegro, Munguía Novoa, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Enríquez B., Conrado Guadamuz, Buitrago, Flores Huerta, Fernández, Alvares Corrales, Carrión, Sevilla Sacasa, Castillo (Salvador), Cerna (Arturo), Rizo Gadea y Collado Arce.

1.—El Diputado Presidente doctor Iruas explica el por qué de la reunión basado en el Decreto Ejecutivo que a continuación lee el Secretario Morales Marengo y que fecha-

do el primero de Noviembre del año en curso cita a Sesiones Extraordinarias al Congreso Nacional, sesiones que deben iniciarse el cinco de los corrientes.

2.—Se elige la Directiva que de acuerdo con el criterio unánime de la Cámara fungirá tanto en esta Junta Preparatoria como en las Sesiones Extraordinarias.

Directiva quedó integrada así:

Presidente, Dr. Ulises Iruas; Vice-Presidente, don Aurelio Montenegro; Primer Secretario, Dr. Juan José Morales Marengo; Segundo Secretario, Dr. Manuel F. Zurita; Primer Vice-Secretario, Dr. Salvador Castillo; Segundo Vice-Secretario, Dr. Fernando Medina M.

3.—El Presidente Dr. Iruas levanta la sesión y cita para verificar la instalación de la Cámara en sesión que se realizará dentro de breves momentos.

Ulises Iruas,
Presidente.

J. J. Morales M.,
Secretario.

Fernando Medina M.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Defendiendo intereses de Alcaldías

Nº 982

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar el acuerdo de la Municipalidad de Juigalpa, cuya correspondiente acta dice:

«No. 79.—En la ciudad de Juigalpa, a las cuatro de la tarde el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Reunida la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Max Ocón G., del señor Tesorero don Plácido Mera, del señor Síndico Municipal, don Héctor Augusto Ugarte y de la Secretaria que autoriza, señora Herenia Barillas de Báez, con el objeto de celebrar sesión,

Acordamos:

Primero.—Prorrogar hasta el último de Diciembre de mil novecientos cincuenta y

ocho, los efectos del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, haciéndole las siguientes reformas:

- a) —La Fracción 52, Destace, se leerá así: «Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público, \$ 5.00».
- b) —La Fracción 130, se leerá así: «Tramos, para el expendio de carnes de res, cada uno diario y para una sola res, \$ 5.00».
- c) —La Fracción 158, se leerá así: «Tramos en el Rastro, cada vez que los ocupen para el sacrificio de una res, \$ 5.00».

Segundo.—Elévase el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y publicación en «La Gaceta».

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, y firmamos: Max. Ocón O.—Plácido Mena.—Héctor Ugarte.—Herenia B. de Báez, Secretaria».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Diciembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14011—B/U Nº 485611—\$ 7.40

Doce meridianas veintitres de los corrientes remataráse mejor postor local este Despacho, automóvil marca Buick, motor número cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil veintisiete, chasis número quince millones quinientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y uno.

Ejecución: Alicia de Flores Ortiz contra Jorge Amador Jorge.

Dado Juzgado 1o de lo Civil de este Distrito, a las once y treinta minutos de la mañana del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—Carol Pallais, Srio.

3 3

No. 13996—B/U No. 458689—\$ 7.24

Once y media am. miércoles dieciocho mes corriente, en este Despacho, ejecución Trini de Obregón contra Agustina Blossier, venderáse pública subasta predio urbano barrio San Juan, esta ciudad, consistente casa y solar. lindante: Oriente, medianando Avenida Debayle, Plazuela Ferrocarril; Poniente, Rafael Rueda y Emilia Guillén; Norte, Pastora Ruiz y otros; Sur, Juan Vassalli.

Avalúo: \$ 15.000.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Diciembre mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos, Srio.

3 3

Nº 13994—B/U Nº 463003—\$ 7.80

Once ante meridianas del veintiuno de Diciembre corriente, remataráse local este Juzgado, un burro obrero color pardo, herrado con fierro que figura una E y una O entrelazadas.

Venta al martillo.

Ejecución Guillermina Rayo contra Etanialao González, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Boaco, a las diez de la mañana del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srio.

Es conforme. Boaco, diez. Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—J. Guzman G., Srio.

3 3

Nº 14001—B/U Nº 463006—\$ 6.50

Doce meridianas veintiuno Diciembre corriente subastaráse finca rústica ubicada Comarca La Guayaba, jurisdicción Teustepe, ciento cincuenta manzanas cabida, lindante: Oriente, Martina Velásquez; Poniente, Presentación Arauz; Norte, Patricio Alvarado; Sur, Juan Ramón Oliva.

Ejecuta: Francisco Valle a Blanca Salinas de Valle.

Oyense posturas. Avalúo: Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, once Diciembre mil novecientos cincuentisiete. — C. Calero R., Sria.

3 2

Nº 14000—M/C

Once mañana veinte Diciembre próximo subastaráse este Juzgado rústica limitada: Oriente, Poniente, Norte y Sur, finca Juan Somoza, en «El Bálsamo», San Lorenzo. Valorada Doscientos Córdobas. Ejecución: Sixto Gómez a Leonor de Peralta.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—C. Calero R., Sria.

3 2

Nº 13999—B/U Nº 485609—\$ 8.40

Ocho mañana diecisiete Enero año próximo entrante, subastaráse mejor postor este Juzgado, mitad indivisa finca rústica como de cien hectáreas extensión, situada en jurisdicción pueblo Sébaco este Departamento, lindante: Oriente y Sur, predio de Alfonso y Eliseo Miranda; Poniente y Norte, Federico Torres, Río Viejo, predio de los Ramírez y terrenos comunales. Se subasta por ejecución del doctor Agurtín Montes González, contra Rafael Moncada Valdivia. Base: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dieciséis Diciembre mil novecientos cincuentisiete.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

El día domingo 29 de Diciembre de 1957, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE B.

27963	1 Pulsera con cuatro dijes distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 8 grs	\$ 56.00
-------	--	----------

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
33184	1 Máquina de coser marca «Singer», con carrete	643.20	35143	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80
33886	1 Pulsera tejida, con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	67.00	35167	1 Par de chapas con piedras, un anillo de oro, 5 grs	33.00
33960	1 Anillo con piedra, de oro, 11 grs	67.00	35191	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad y dije de oro, 15 grs	66.00
33961	1 Anillo con piedra, de oro, 10 grs	93.00	35201	2 Cadenas con dijes distintos, una de ellas rev. de oro 10 1/2 grs	66.00
33963	1 Pulsera de oro, 10 1/2 grs	67.00	35202	1 Dije de Cristo, un par de argollas de oro, 7 grs	46.20
34628	1 Macho de máquina «Singer», de lanzadera	39.60	35204	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 10 grs	66.00
34690	2 Esclavas distintas, una cadena con dije, dos anillitos distintos, de oro, 8 grs	52.80	35242	1 Anillo despegado, con piedra de oro, 2 grs	10.56
34695	1 Dije de monedita de un dólar, de oro, 2 1/2 grs	19.80	35243	1 Cadena rev. sin dije, dos onillos distintos, uno de ellos con piedra, una medalla golpeada, sin la argolla de oro 8 grs	52.80
34709	2 Cadenas distintas, una de ellas rev., sin dije, un anillo de oro, 11 grs	66.00	35244	2 anillos con piedra, una gacilla dije de medalla, dos dijes, uno de ellos sin piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.80
34718	1 Anillo de oro, 8 grs	39.60	35248	5 bisturtes, una pinza, un toma muestra, un troca, un guiador en su estuche	79.20
34724	1 Cadena dije de Cristo, un par de chapas de oro, 9 grs	59.40	35250	1 plancha eléctrica marca «Carl»	33.00
34737	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 grs	26.40	35252	3 cadenas distintas, dos de ellas rev. y una sin dije, de oro, 10 grs	66.00
34794	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 7 grs	46.20	35258	1 cadena dije con una acerina, de oro, 10 grs	66.00
34836	1 Máquina de coser marca «Singer», sin bobina	792.00	35259	3 1/2 yds. de poplín, un corte de lona No. 8, un martillo	39.60
34838	1 Pistola automática cal. 38 marca «Star»	132.00	35260	1 cadena dije con piedra, de oro, 4 grs	26.40
34902	1 Esclava rev una cadena dije de medalla, un anillo de oro, 7 1/2 grs	46.20	35261	1 cordón dije con piedra, de oro, 15 grs	66.00
34908	1 Fustán de nylon, dos blusas de nylon distintas	52.80	35268	1 pichel, dos porras distintas	19.00
34909	2 Colchas de lana, nuevas	52.80	35282	3 Cadenas dijes de medalla, una de ellas rev. de oro, 9 grs	59.40
34911	2 Fustanes, una combinación de seda	52.80	35283	1 Blusa de lana, nueva	39.60
34912	3 Yardas de seda, dos brasieres distintos, una tijera de piquear, un cuchillo, un tenedor, una cuchara, nuevos	118.80	35291	2 Porras distintos tamaños, enlozadas, dos bandejas de lata	19.80
34914	1 Corredizo dije con piedras y perlas, de oro, 2 grs	13.20	35292	1 Anillo, de oro, 10 grs	66.00
34915	2 Prendedores distintos, un anillo con una chispita, dos anillitos pequeños, un par de patrones, un anillo con piedras y cuatro imitaciones de perlas, de oro, 8 grs	52.80	35293	8 Yrds. de género de algodón distintos colores, tres yds. de seda, dos fustanes distintos	46.20
34916	1 Frutera de vauelita con su cuchara, una cartera plástica, un carriel de seda, una dulcerita de vidrio	33.00	35295	1 Fustán de nylon, seis yardas de género de algodón en distintos colores, un vestido de seda, una toalla	46.20
34987	5 Yardas de villela, cuatro cuchillos, cinco cucharas, tenedores, reforzados en plata	26.40	35296	2 Yrds. de género de algodón, 4-1/3 yds. de olán	15.84
34988	1 Blusa de blonda	26.40	35298	1 Fustán de nylon, un camisón de seda	39.60
34989	1 Argolla, una chapa con piedra, de oro, 3 grs	11.88	35315	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro, 20 grs	152.00
34990	1 Plancha eléctrica marca «Universal», con el toma corriente en m/e	19.80	35316	3 Planchas distintas	13.20
34992	1 Anillo de oro 3 grs	19.80	35317	1 Cadena dije de medalla, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
34995	1 Anillo de oro 2 grs	13.20	35318	1 Anillo, un dije sin la argolla, de oro, 5 grs	33.00
35038	1 Máquina de coser marca «Minerva», con bobina	396.00	35319	1 Máquina de coser marca «Diamond»	613.60
35047	1 Serrcho, una escuadra de hierro	19.80	35326	1 Anillo, de oro, 5-1/2 grs	26.40
35048	1 Cepillo de hierro con el mango en m/e	19.80	35366	1 Esclava, de oro, 5 grs	33.00
35071	1 Medalla de oro, 10 grs	66.00	35370	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 4 grs	26.40
35102	2 Planchas	7.92	35370	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 4 grs	26.40
35104	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 15 grs	66.00	35458	1 Cadena dije guarda retrato, de oro, 6 grs	39.60
35105	2 Pares de chapas de oro 3 grs	19.80	35481	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00
35122	1 Cadena rev. dije de Cristo, una pulsera rev. con piedras y dije de oro, 10 grs	66.00	35482	1 Par de chapon napiesdes a r ,u anillo, de oro, 5 grs.	33.00
35128	2 Anillos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 3 grs	19.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
35496	1 Anillo, de oro, 3 grs	\$ 19.80		natural, con llave	\$ 79.20
35497	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 3-1/2 grs	26.40	35821	1 Cadena rev. sin dije, un par de argollas, un anillo despegado con piedra, de oro, 8 1/2 grs	52.80
35507	2 Cadenas, una de ellas sin dije, de oro, 10 grs	66.00	35837	1 Cadena dije con piedra, de oro, 5 grs	33.00
35512	1 Cadena dije de medalla, de oro, 3-1/2 grs	26.40	35870	1 Pulserita con acia dijes de corazón, de oro, 2 grs	13.20
35542	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, una cadena sin dije, de oro, 16 grs	99.00	35884	2 Anillos distintos, uno de ellos con piedra, un par de chapita, de oro, 8 grs	33.00
35554	2 Anillitos distintos, un par de chapas de monedas mexicanas, de oro, 12 grs	66.00	45906	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije de oro, 15 grs	66.00
35556	1 Dije de Cristo, un par de argollas, de oro, 9 grs	59.40	35954	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00
35557	1 Esclava con cadenita de seguridad, un dije de moneda de cinco dólares, de oro, 30 grs.	105.60	35982	1 Cadena sin dije, de oro, 15 grs	66.00
35558	1 Cadena tejido No. 8, sin dije, de oro, 17 grs	66.00	35995	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80
35559	1 Par de chapas de monedas mexicanas, un par de argollones, tres anillos distintos, de oro, 14 grs	66.00	35998	1 Garlopin de hierro	26.40
35574	1 Radio marca «De Wald»	171.60	36013	1 Cadena rev. dije de medalla, un anillo, un par de argollones, de oro, 5 grs	33.00
35591	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije, de oro, 14 grs	52.80	36038	1 Cadena dije con piedra, de oro, 4 grs	26.40
35595	1 Carretilla de mano	59.40	36049	2 Cadenas distintas, rev. sin dije c/u de oro, 10 grs	46.20
35596	1 Barra	19.80	36056	1 Cadena sin dije, dos anillitos distintos, un par de patacones, de oro, 5 grs	33.00
35597	1 Sierra para cortar hierro, una tijera para cortar lata, un desarmador, una broca de extensión	23.76	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS		
35598	1 Barreno	13.20	SERIE «K»		
35599	1 Prensa de arco, un martillo, una barra saca-clavos, un serrucho	19.80	23815	1 Pulsera tejido No. 8, sin cadenita de seguridad, de oro, 60 grs	402.00
35608	2 Cadenas distintas, dijes de Cristo, de oro, 11 grs	66.00	26003	1 Cadena rev. con dije, un anillo, de oro, 7 grs. Una medalla de oro bajo	53.60
35609	1 Esclava tejido No. 8, dos anillos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 7 grs	46.20	24764	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije, de oro, 15 grs	100.50
35616	2 Cadenas, una de ellas sin dije, un anillito, de oro, 6 grs	39.60	26506	1 Vestido de género de algodón, una blusa de nylon	13.40
35645	1 Anillo con piedra, un par de chapas, una de ellas rev. de oro, 6 grs	39.60	26507	1 Vestido de crepón falla	13.40
35649	1 Cadena rev. dije de vidrio, de oro, 6 grs	39.60	26508	1 Combinación de seda, una falda de seda, dos pares de medias	26.80
35653	1 Cadena sin dije, de oro, 7 grs	46.20	26517	1 Esclava tejido No. 8 con cadenita de seguridad, rev. nna cadena dije de medalla, de oro, 14 grs	93.80
35697	1 Par de argollas, de oro, 4-1/2 grs	26.40	26523	2 Anillos distintos, con piedras, de oro, 8-1/2 grs	53.60
35719	1 Pulsera tejido No. 8, con dos cadenitas de seguridad, de oro, 26 grs	66.00	26529	1 Esclava, de oro, 15-1/2 grs	53.60
35721	1 Anillo, de oro, 9 grs	59.40	26534	1 Pulsera tejido No. 8 rev. con cadenita de seguridad rev. un dije de moneda mexicana, una medalla, de oro, 10 grs	67.00
35728	2 Anillos distintos, de oro, 7 grs	39.60	26535	3 Yrds. de crepón dn seda, un fustán de nylon	26.80
35730	1 Esclava tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 10 grs	66.00	27217	1 Anillo con cinco brillantes medianos, de oro, 4 grs	1.072.00
35733	1 Esclava, un anillo, un par de chapas, una de ellas con piedra, de oro, 8 grs	52.80	27297	1 Reloj inox. marca «Eterna» con pulsera tejida de oro, para mujer	415.40
35751	1 Pulsera tejido No. 8, sin broche, un anillo; una llave de resorte, un cantarito con cadenita, de oro 10 grs	66.00	28204	1 Taladro niquelado	26.40
35753	1 Cordón rev. sin dije, una pulsera de oro, 21 grs	66.00	28246	4 Dulceritas distintas, una mantequilla	6.60
35755	2 Pares de chapas distintas, con piedras, de oro, 4 1/2 grs	26.40	28267	1 Cadena sin dije, un par de argollones, una pulsera, de oro, 15 grs	99.00
35791	1 Cadena dije de medalla un anillo, de oro, 6 grs	39.60	28295	1 Camioneta, un carrito	66.00
35809	1 Cadena sin dije, un par de argollas, un anillo, de oro, 8 1/2 grs	52.80	28307	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 20 grs	32.00
35811	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 9 grs	59.40	28309	1 Anillo sin la piedra, un dije, un alfiler de corbata con piedra y dos imitaciones de perla, de oro, 3-1/2 grs	19.80
35815	1 Cofre de madera, maque rojo con su llave	66.00	28337	1 Cadena dije de Cristo, un par de chapas, una de ellas incompleta y con piedra, de oro, 10 grs	66.00
35816	1 Cofre de madera de cedro, color	66.00	28338	1 Esclavita, de oro, 10 grs	66.00
			28342	1 Pulsera tejida con cadenita de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
28349	1 seguridad, de oro, 15 grs	66.00	28918	1 Par de chapas con piedra, de oro, 6 1/2 grs	39.60
28371	1 Cepillo de hierro	13.20	28921	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.60
28375	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad y dije, de oro, 21 grs	132.00	28923	1 Par de argollas, de oro, 2 grs	13.20
28380	1 Anillo, de oro, 3 grs	19.80	28960	1 Anillo, de oro, 5 grs	26.40
28387	1 Máquina de coser marca «Singer», con bovina sin el carrete	528.00	28968	1 Cadena dije de Cristo, una medallita, de oro, 6 grs	39.60
28400	1 Par de argollas, de oro, 3 1/2 grs	19.80	18979	1 Anillo, de oro, 7 grs	46.20
28402	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 8 grs	52.80	28921	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 10 grs	66.00
28404	3 Anillos distintos, dos de ellos con piedra, de oro, 8 grs	46.20	28989	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije, de oro, 16 grs	66.00
28409	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 13 grs	79.20	29009	1 Cinta Métrica para Ingeniería	26.40
28412	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 11 grs	66.00	29034	2 Anillos distintos, de oro, 5 grs	26.40
28424	1 Par de chapas con piedras, de oro, 3 grs	19.80	29045	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, y dije, una cadena dije de Cristo, de oro 19 grs	118.80
28432	3 Anillos distintos, un par de chapas con piedra, dos dijes de monedas mexicanas, una medalla, un dije, un dije de Cristo, de oro, 14 grs	92.40	29051	1 Cadena dije de medalla, de oro, 7 grs	26.40
28436	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.80	29063	1 Anillo con piedra, de oro, 9 grs	59.40
28438	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	92.40	29084	1 Cordón dije de moneda de cinco dólares, de oro, 25 grs	165.00
28441	1 Cadena dije de medalla, de oro, 3 grs	19.80	29121	1 Sofocante, un par de chapas con piedra, de oro, 18 grs	66.00
28481	1 Anillo, de oro, 2 grs	13.20	29135	1 Cepillo de hierro, un nivel, con tres tubos	33.00
28493	1 Esclavita tejido No. 8 rev. de oro, 4 grs	26.40	29136	1 Garlopa de hierro marca «Stanley»	52.80
28501	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	79.20	29165	1 Plancha, un cepillo para hielo	9.24
28504	1 Anillo con piedras, de oro, 5 grs	33.00	29176	1 Anillo, de oro, 3 grs	19.80
28520	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, un par de argollas, una cadena rev. con dije, de oro, 20 grs	132.00	29182	1 Reloj inox. marca «Marvin» con pulsera enchapada para mujer	66.00
28527	2 Cadenas distintas rev. un dije, de oro, 4 grs	26.40	29223	1 Par de chapas con piedra, de oro, 2 grs	13.20
28557	2 Anillos distintos, uno de ellos despegado, de oro, 3 grs	19.80	29234	1 Cadena tejido No. 8, dije de Cristo, de oro, 30 grs	198.00
28577	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 15 grs	72.60	29245	1 Plancha para sastrería, combustible de carbón	13.20
28620	1 Anillo, un par de argollones, de oro, 3 grs	19.80	29257	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra, de oro, 7 1/2 grs	46.20
28625	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 25 grs	132.00	29261	1 Cordón dije de moneda mexicana, de oro, 8 1/2 grs	52.80
28661	1 Esclava, un anillo incompleto con piedra, de oro, 9 grs	59.40	29276	1 Esclava, una cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00
28675	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.80	29278	1 Vestido de casimir, saco y pantalón	59.40
28697	1 Par de argollas, de oro, 4-1/2 grs	26.40	29284	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	46.20
28700	1 Cadena dije golpeado, de oro, 1-1/2 grs	9.24	29299	1 Cadena sin dije, un par de argollas, de oro, 16 grs	105.60
28701	2 Planchas	7.92	29306	1 Anillo con piedra, una esclava tejido No. 8 con dije, de oro, 9 grs	59.40
28762	2 Anillos con piedra, de oro, 6-1/2 grs	33.00	29333	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00
28778	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 1/2 grs	26.40	29339	1 Cadena rev. dije de cruz, de oro, 8 grs	52.80
28795	1 Garlopa de hierro, un cepillo	59.40	29343	1 Pulsera para reloj, dos anillos distintos, uno de ellos con piedra y cuatro imitaciones de perla, de oro, 18 grs	105.60
28797	1 Anillo, de oro, 3 1/2 grs	26.40	29346	1 Cadena dije de medalla, un cordón sin dije, de oro, 9 1/2 grs	59.40
28815	1 Cadena dije de medalla, una esclavita, un par de chapa con piedra, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	52.80	29356	1 Cepillo, un guillamen de hierro, dos escoplos	39.60
28816	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	46.20	29357	1 Desarmador, un alicate, un martillo	9.24
28843	1 Reloj y pulsera inox. marca «Novelti», para mujer	39.60	29377	1 Par de chapas, de oro, 3 grs	19.80
28853	1 Radio marca «Luxor»	264.00	29379	4 Planchas, un alicate, una llave de tornillo, una tijera para cortar	33.00
28866	1 Esclava, de oro, 3 grs	19.80	29402	2 Anillos distintos, de oro, 2 1/2 grs	15.84
28879	1 Alicata, una tenaza	9.24	29409	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 grs	26.40
28884	1 Anillo, de oro, 1 1/4 grs	7.92	29412	1 Dije de moneda de cinco dólares, de oro, 10 grs	66.00
28887	1 Anillo, una esclava, de oro, 15 grs	99.00	29414	1 Cadena dije de Cristo, una medalla, de oro, 8 grs	52.80
28894	1 Plomada, un martillo	6.60			
	1 Máquina de escribir marca «Hermes», portátil, en su estuche,	369.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29416	1 Caja de taladros de media vuelta	26.40		dos pares de chapas distintas con piedras, un dije, de oro, 10 grs	52.80
29417	6 Brocas distinto gruesos	13.20			
20451	1 Reloj y pulsera inox. marca «Novelli» para varón	52.80	30187	1 Anillo con una acerina, de oro, 13 grs	66.00
29454	1 Córdón con dije de oro 3 grs	19.80	30204	1 Esclavita, un anillo, de oro, 4 grs.	26.40
29462	2 Cadenas distintas, una de ellas sin dije, de oro, 8 grs	52.80	30207	1 Pulserita sin la cadenita de seguridad, de oro, 5 grs	33.00
29483	1 Pulserita tejido No. 8, de oro, 5 grs	33.00	30210	1 Esclavita tejido No. 8 rev., un anillito, de oro, 5 grs	33.00
29490	1 Anillo con piedra, de oro 3 grs	19.80	30212	3 dulceras grandes, diez dulceritas pequeñas, dos floreros de vidrio	19.80
29494	1 Anillo de oro, 2 grs	13.20	30222	2 Platos de porcelana, una mantequillera, un azafate vidrio refectorio, un platón grande, una pudinera, una cazuela enlozada	52.80
29512	1 Pulsera rev compuesta de diez monedas mexicanas, con cadenita de seguridad rev., de oro 20 grs	132.00	30228	1 Par de anteojos oro enchapado	19.80
29523	1 Azuela	6.60	30246	1 Esclavita tejido No. 8, un par de chapas con piedra, de oro, 6 grs	39.60
29536	2 Anillos distintos, de oro 3 grs	19.80	30266	1 Máquina de coser marca «Leaders», sin porta-hilo, con bovina,	330.00
29565	2 Planchas distintas	6.60	30268	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 9 grs	59.40
29577	2 Anillos distintos, de oro 4 1/2 grs	26.40	30276	1 Cepillo, un guillamen, una escuadra de paletón, una plana, de garlopa	33.00
29578	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 3 1/2 grs	19.80	30352	2 Esclavitas, un dije, de oro, 6 grs	39.60
29582	2 Anillos distintos, de oro 4 1/2 grs	19.80	30354	3 Cadenas distintas, das de ellas rev. y sin dijes, una medalla, una chapa de esclava con un pedazo de cadena, una pulserita con cuatro dijes de corazón, de oro, 11 grs	66.00
29586	1 Pulsera compuesta de nueve monedas mexicanas, con cadenita de seguridad, de oro	264.00	30362	1 Serrucho, un alicate, una prensa de arco, dos burbujas, nn pulgario de madera	15.84
29619	1 Anillo de oro 10 grs	66.00	30370	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 8 grs	52.80
29635	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00	30375	1 Cadena dije de medalla, un par de chapas con piedras, de oro, 5 grs	33.00
29652	1 Cadena dije de Cristo, un anillito de oro 5 1/2 grs	33.00	30398	1 Esclava, dos anillos distintos, un par de chapas con piedras, una medallita, un prendedor, de oro, 11 grs	66.00
29678	1 Cepillo marca «Stanley», un diablito	23.76	30404	1 Cadena sin dije, un par de chongos con piedras, de oro, 5 grs	33.00
29753	1 Par de chapas con piedra, de oro 1 1/2 grs	9.24	30421	1 Taladro	15.84
29760	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra, de oro, 11 grs	66.00	30423	1 Cadena con dije, una medallita, un anillito, de oro, 7 grs	45.20
29786	1 Anillo, un par de chapas, de oro 2 1/4 grs	13.20	30436	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 30 grs	198.00
29831	3 Anillos con piedras, uno de ellos montadura incompleta, de oro 8 grs	46.20	30442	1 Manguera de hule	26.40
29862	1 Cadena rev. dije de Cristo, dos anillos distintos, de oro, 11 grs	66.00	30469	1 Plato, cuatro escudillitas distintas, una bandejita, tres tazas, dos dulceras, dos platitos de porcelana	9.24
29868	1 Anillo con piedra, montadura incompleta, una esclavita, una gacilla dije de medalla de oro 5 grs	33.00	30484	1 Pulserita tejido No. 8, de oro, 4 grs	26.40
29887	1 Anillo de oro, 2 grs	13.20	30485	1 Cadena dije de medalla, un dije golpeado, dos medallitas distintas, un par de argollas, dos anillos distintos, de oro, 13 grs	79.20
29907	1 Cadenita con dije, un anillito con piedra, de oro 7 grs	46.20	30491	1 Esclavita tejido No. 8, un anillo, dos gacillas con dijes distintos, un dije con piedras, de oro, 10 grs	66.00
29996	1 Par de chapas de monedas mexicanas, de oro 5 grs	39.60	30492	1 Esclava tejido No. 8 rev. sin la cadenita de seguridad, de oro, 4-1/2 grs	26.40
29998	5 Platos de china, seis vasos de vidrio	13.20	30494	1 Cadena rev. dije de medalla, de oro, 2 grs	13.20
30022	1 Cadena dije de medalla, una cadena rev. sin dije, de oro, 11-1/2 grs	66.00	30509	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra, una pulsera, de oro, 18 grs	105.60
30055	1 Pulserita tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 5 grs	33.00			
30060	1 Anillo, un par de chapas, una de ellas incompleta y con piedras, de oro, 4 grs	26.40			
30062	1 Dije con piedra, un par de chapas con piedras, de oro, 5 grs	33.00			
30122	1 Cadena dije de Cristo, un par de argollas, un anillito, de oro, 10 grs	66.00			
30124	1 Pulsera tejido No. 8, sin broche, con cadenita de seguridad, rev. de oro, 6 grs.	39.60			
30152	1 Anillo, un par de chapas con piedra, de oro, 4-1/2 grs	26.40			
30157	1 Dije de moneda de cinco dolares, sin la argolla, de oro, 9-1/2 grs.	66.00			
30173	1 Anillo con soldadura visible, de oro, 5 grs	33.00			
30176	1 Cadenita rev. dije de medalla, un par de chongos con piedra,				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción a. las prendas	Base del Remate
30515	1 Cadena dije de medalla, de oro, 4 grs	26.40	30978	1 Reloj y pulsera inox. para varón	26.40
30536	1 Cordón dije de medalla, de oro, 11 grs	66.00	30985	3 Cadena distintas, dos de ellas rev. sin dijes, de oro, 7 grs	46.20
30557	1 Cadena tejido No. 8, sin dije, de oro, 19 grs	118.00	30987	2 Cadenas con dijes distintos, un par de argollas, un par de chapas de monedas mexicanas, de oro, 11 grs	66.00
30563	3 Planas para cepillo, un serrucho	9.24	31017	1 Pulsera tejido con cadenita de seguridad, de oro, 17 grs	92.40
30564	1 Máquina de moler carne, nueva	19.80	31022	1 Cadena dije Cristo, un anillito, de oro, 5 grs	33.00
30568	1 Anillo, de oro, 1 grs	6.60	31027	1 Sierra para cortar hierro	6.60
30570	1 Cadena con dije, de oro, 13 grs	79.20	31033	2 Anillos distintos, uno de ellos con piedra, un par de argollas, una de ellas incompleta, con piedras, de oro, 6 grs	33.00
30683	1 Prensa para prensar tubos	19.80	31045	1 Anillo, de oro, 5 grs	26.40
30586	1 Esclavita tejida sin la cadenita de seguridad, de oro, 10 grs	66.00	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
30590	1 Cadena dije de medalla, un anillito, un dije de cruz, un anillo con piedra, un anillo con dije de corazón, de oro 10 grs	66.00	(Monte de Piedad)		
30597	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.80	Managua		
30600	1 Par de argollas de oro 3 grs	19.80	3 2		
30604	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra, un anillito, un cordón sin dije, de oro, 14 grs	92.40	TITULOS SUPLETORIOS		
30648	1 Cadena dije de Cristo, con la argolla en m/e, de oro 6 1/2 grs	39.60	Nº 13655—B/U Nº 434457—\$ 8.00		
30667	1 Cadena dije de cruz con piedra, de oro 26 grs	132.00	Ernestina Granado pide se le extienda Título Supletorio unión hermanos Matías, Matilde, Alejandro y Juan Granado, de un solar ubicado Villa Telica esta jurisdicción, treinticuatro varas norte, treintiseiete varas sur, cuarenticuatro varas este y cuarentitres varas oeste, lindante: oriente, solar que fue de Lino Avendaño hoy de sus herederos; norte, calle en medio, predio de Dolores Parajón; poniente, herederos Rafaela García y sur, Manuel Hernández. Tiene cercas de piñuela, propias las del norte y sur. Interesados opóngase término legal.		
30683	3 Anillos distintos, uno de ellos con piedra de oro 10 grs	52.80	Dado Juzgado Segundo Local Civil. León, veintuno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. —R. Oscar Santos, Secretario.		
30702	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 7 grs	46.20	3 3		
30762	1 Esclava, un prendedor de oro, 7 grs	46.20	Nº 13756—B/U Nº 377712—6.04		
30742	1 Par de argollas golpeadas, un anillo con piedra, montadura incompleta, de oro, 7 grs	39.60	Máxima Castillo Rivera solicita Título Supletorio casa y solar esta Villa, lindante: oriente, Candelario Blandón calle en medio; occidente, Leonardo Baldizón; norte, Tomasa de Bravo y Francisca de Jiménez; sur, María Rocha. Oposición término legal.		
30765	1 Cadena rev. dije de medalla con piedra, un anillo de oro 3 1/2 grs	19.80	Juzgado Local La Trinidad, veinte Noviembre, mil novecientos cincuenta y siete. — Amadeo Pineda C.—G. Tórrez G., Srío.		
30766	2 Cadenitas rev., dijes de medalla, un par de chapas con piedra, de oro, 8 grs	52.80	3 3		
30804	2 Cadenas rev. sin dijes, de oro, 6 grs	3300	Nº 13755—B/U Nº 430624—\$ 6.10		
30828	2 Planchas oreja hechiza	5.28	Abel Pérez, solicita Título Supletorio, terreno rústico veinticinco manzanas extensión, comarca La Mora, lindantes: oriente, David Llanes; poniente, faja de terreno de Narcisca Blanco; norte, Sucesores del Dr. Frutos Paniagua; sur, Aualceto Molina. Interesado opóngase legalmente.		
30842	1 Cadena rev. dije de medalla, una llave de resorte incompleta, dos anillos con piedra, uno de ellos pequeño, dos pares de chapas, de oro, 9 grs	52.80	Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiuno de Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — María no Santamaría D., Secretario.		
30871	2 Cadenas distintas, una de ellas sin dije, tres anillitos distintos, un anillo con piedras, montadura incompleta, de oro, 13 grs	79.20	3 3		
30883	1 Par de argollas, una de ellas golpeada, de oro, 5 grs	26.40	Nº 13704—B/U Nº 444824—\$ 4.38		
30894	1 Abanico eléctrico jiratorio marca «General Electric»	52.80	Josefa Chávez Latino solicita Título Supletorio rústica esta jurisdicción; oriente, Juan Francisco García; poniente, Reynaldo Latino; norte, Vicente Latino; sur, Eduardo Carballo. Oponerse término legal.		
30922	1 Cordón sin dije, de oro, 6 grs	39.60	Juzgado Civil del Distrito. Masaya, catorce Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Carlos Martínez L., Srío.		
30924	1 Prendedor, de oro, 3-1/4 grs	19.80	3 3		
30926	1 Cadena sin dije, de oro, 9-1/2 grs	59.40	Nº 13742—B/U Nº 434685—\$ 6.28		
30942	1 Cadenita rev. sin dije, un par de chongos con piedras, incompletos, un patacón, una chapita con piedra, de oro, 3 grs.	13.20	Luis Felipe Delgado, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, quince manzanas, finca denominada «La Concepción», comarca Tolapa esta ju-		
30954	1 Cadena rev. dije de Cristo, una medalla, un anillito con piedras montadura incompleta, de oro, 5 grs	26.40			
30955	1 Cadena dije de medalla, sin la argolla, de oro, 14 grs	66.00			
30960	1 Esclava, un par de chapas, de oro, 8 grs	46.20			
30963	1 Abanico eléctrico marca «Kork», usado	39.60			
30964	3 Planchas	10.56			
30975	1 Par de chapas de monedas mexicanas, de oro, 9 1/2 grs	66.00			

riedicción, lindante: oriente, «El Rosario», de Gustavo Saravia; poniente, mediando encajonada, Tomás Delgado y Pastora Munguía; norte, línea férrea León-Sauce; sur, Tomás Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Abril mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

Nº 13741—M/C

Jesús Acuña Peralta solicita Título Supletorio de una casa en esta Villa parada sobre horcones, el techo enteado, las paredes de taquezal, embarrada, mide seis varas por cinco de ancho, con una media gua de cinco varas de largo por tres de ancho, ubicada en un solar que mide ocho varas de frente por treinta de fondo, cercado con maaderas y alambre, con estos linderos: oriente, casa y solar de Amanda Valladares; occidente casa y solar de Ramiro Cáceres; norte, casa de Adán Olivas calle en medio; sur, solar de Amanda Valladares. Valora conjunto doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Condega, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Peralta G.—Berta Hernández V., Sria.

Es conforme.—Berta Hernández V., Sria. 3 3

Nº 13739—B/U Nº 430616—\$ 11.00

María Antonieta Valladares de Gavarrete, a nombre de la Sucesión de Marco Antonio Valladares, solicita título supletorio, casa y solar, situados barrio de la Estación esta ciudad; solar mide, cuarenta y seis varas doce pulgadas de Norte a Sur; cuarenta y seis varas setenticuatro pulgadas de Sur a Oeste, siguiendo la línea cuarentinueve varas y veinte pulgadas de Sur a Norte, línea de Oeste a Este mide, nueve varas veinte pulgadas, luego tres varas ocho pulgadas hacia el Sur y de ese punto cuarentiuna varas y seis pulgadas esta línea forma un taburete. Linderos: Norte, Trinidad y Blanca Saravia; Este, calle en medio; Celsa Rodríguez, Fidelina de Fernández; Oeste, Fidelina de Fernández.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 3

Nº 13738—B/U Nº 391397—\$ 7.15

Juana Arias Carballo, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, presentóse esta autoridad solicitando título supletorio: presentóse esta autoridad solicitando título supletorio: predio rústico situado barrio Apompuá, veinticinco varas frente; por treinta fondo. Limitado: Oriente, Berta Vásquez viuda de Cruz. Poniente, Berta Sánchez, camino en medio. Norte, Berta Vásquez viuda de Cruz. Sur, camino.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho de Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—Pedro J. Pérez.—Juez Local Civil.—A. Gutiérrez C., Srio.

Es conforme.—A. Gutiérrez C., Srio. 3 3

Nº 13666—B/U Nº 444748—\$ 4.80

Mélida Dávila Gaitán, solicita Título Supletorio, urbana esta ciudad, linda: oriente, Salvador Escobar; poniente, Macario López; norte, Juan Brenes; y sur, Juan López.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete Octubre mil novecientos cincuentisiete.—Juan Román Robleto, Secretario.

3 3

DENUNCIOS DE MINA

Nº 13622—B/U Nº 435794—\$ 20.40

«Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas: Yo. Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad casa-

do, Abogado y de este domicilio, ante Ud. respeto, samente comparezco, exponiendo: Consta en el Poder que presento, para que razonado se me devuelva que soy mandatario suficiente del Señor don Salomón González, mayor de edad, casado, mecánico y de este domicilio; mi representado ha descubierto en cerro conocido una mina que produce oro y plata la cual se halla situada en terrenos de los señores Argüello y de los señores Sacasa, en jurisdicción de León. El rumbo general de la veta es de Oriente a Poniente, con inclinación hacia el Norte y su ancho es como de tres pies.—La pertenencia que con instrucciones de mi madante por el presente escrito denuncio, la bautizo con el nombre de Hitler, esta pertenencia tendrá una longitud de quinientos metros por un ancho de cien metros, repartidos por partes iguales a uno y otro lado de la línea longitudinal central. Los linderos de esta pertenencia son: Norte, cerro del Pastal; Sur, quebrada de La Culebra; Oriente, mina Amistad y Poniente; Rincón y encierros algodonales en el sitio Santa Emilia; acompaño las muestras del caso y respetuosamente le pido anotar este denuncia en el Diario, e inscribirlo en el Libro de Descubrimientos del Juzgado y se haga la publicación del mismo en la forma legal y extienda a su tiempo, a mi representado, el título correspondiente. Señalo mi oficina de Abogacía en esta ciudad para oír notificaciones. León veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—R. Berríos D.—Presentado por el Dr. Roger Berríos D., a las nueve de la mañana del veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, con el poder y las muestras a que se refiere. Berrios.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Las nueve y media de la mañana. Tiénese al Dr. Roger Berríos Delgadillo como apoderado del Sr. Salomón González, en virtud del poder acompañado el que deberá razonarse en autos y de volverse. Anótese el denuncia en el Libro Diario, inscribese en el de Descubrimientos y publíquese por Carteles en la forma y por el tiempo de ley. Custodiense las muestras presentadas, debidamente identificadas, Notifíquese.—Berrios.—R. Oscar Santos.—Srio.

Es conforme.—León veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Hugo Berríos García.—Juez Civil y de Minas del Distrito.—R. Oscar Santos, Srio.

3 3

CITACION DE PROCESADO

Nº 376

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Julio Silva Estrada de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Agustín Leytón Pérez, quien fue mayor de edad, soltero, zapatero y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se ruega a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fco. Rodrigo Hernández.—Milcides Reyes DM., Srio.—Enmendada—zapatero.—Vale.

1